

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

71442-1-2018

Normbramiento:

71442-1-2018

SIAD No.:

443798

Fecha del Nombramiento:

07/06/2018

Fecha de entrega del Informe:

29/06/2018

Fecha de entrega del Informe Final:

03/07/2018

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección de Planificación Educativa
-DIPLAN

Unidad Ejecutora:

Dirección de Planificación Educativa
-DIPLAN

Tipo de Auditoría:

De Gestión de perfil de puestos y
verificación física de personal

Áreas Examinadas:

Nómina de Sueldos y Salarios

Período Auditado:

Del 1 de enero al 31 de mayo 2018

TOMO 1 de 1

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de julio de 2018.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de gestión de perfil de puestos y verificación física de personal, de la unidad ejecutora 105 denominada Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el objeto de constatar que el personal que se encuentra en GUATENÓMINAS corresponde a la Unidad Ejecutora asignada, asimismo que cumplan con el perfil del puesto por el que fue contratado y con la asistencia de la jornada laboral, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

Nuestro examen comprendió la verificación física del 100% del personal que labora en la misma, con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", según nómina de salarios del mes de mayo de 2018 y la revisión que el personal cumpliera con el perfil de estudio que requiere el manual de funciones, organización y puestos, así como de la asistencia y jornada laboral, tomando como referencia los reportes del control biométrico de asistencia del mes de mayo 2018.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el control de asistencia del personal.

En la unidad ejecutora No. 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, según revisión de los reportes del control biométrico de asistencia del personal con cargo al renglón presupuestario 011 del mes de mayo de 2018, se determinó



que el personal no cumplen con el ingreso puntual de la jornada de trabajo y con el marcaje de asistencia, entrada y/o salida (Ver detalle en Anexo 1).

Hallazgo No.2

Manual de funciones no actualizado y personal permanente desempeñando puesto de trabajo diferente al que fue nombrado.

En la unidad ejecutora No. 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, en la verificación física de personal se detectó lo siguiente:

1. Personal permanente renglón 011 que se encuentra desempeñando un puesto de trabajo diferente al registrado en la nómina de sueldos del mes de mayo de 2018. (Ver detalle en Anexo 2)
2. La entidad carece de manual de funciones y perfil de puestos actualizado, de una muestra de 10 perfiles de puestos se constató que 6 puestos funcionales no existen en el manual vigente de fecha 28 de noviembre 2008. (Ver detalle en Anexo 3)

Hallazgo No.3

Falta de gestión en traslados presupuestarios de personal ubicado en otras Unidades Ejecutoras.

En la unidad ejecutora No. 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, durante la verificación física de personal se determinó que dos servidores públicos con cargo al renglón 011, fueron designados por el Despacho Ministerial a prestar sus servicios en otras Unidades Ejecutoras y una persona de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra realizando funciones en DIPLAN, sin haber iniciado el proceso de traslado presupuestario. (Ver detalle en Anexo 4)

Hallazgo No.4

Personal que no reúne el requisito de ser profesional universitario.

En la unidad ejecutora No. 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, durante la revisión de una muestra de 10 perfiles de puestos, se determinó que 3 servidores públicos que tienen puesto nominal de profesional no poseen la calidad de profesional universitario. (Ver detalle en Anexo 5)



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el control de asistencia del personal.

Que el Director de DIPLAN, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto que el Coordinador Administrativo Financiero en coordinación con la Encargada de Recursos Humanos revise los reportes de asistencia en forma constante y envíe en forma oportuna a los Subdirectores y Coordinadores, para el estricto control de la puntualidad y asistencia del personal bajo su cargo y en los casos que los servidores públicos reincidan en incumplir con la puntualidad de la jornada laboral y falta de marcaje, se inicien las acciones administrativas o medidas disciplinarias que correspondan y se considere en la evaluación del desempeño del servidor público.

Hallazgo No.2

Manual de funciones no actualizado y personal permanente desempeñando puesto de trabajo diferente al que fue nombrado.

Que el Director de Planificación Educativa, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que:

1. Se defina con la Dirección de Asesoría Jurídica si es necesario la modificación al Acuerdo Gubernativo 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en vista que la función de Planificar, programar y efectuar los procesos de cotización y licitación de bienes, suministros, servicios y obras del Ministerio de Educación, ya sea que se financien con recursos nacionales o externos, con base en los requerimientos de las dependencias del Ministerio y conforme al Plan Operativo Anual, actualmente se encuentra como una función de DIDECO, actividad que se incluyó en el Acuerdo Ministerial 2353-2017 Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa entre las atribuciones del departamento de financiamiento externo, como sigue: "...Dirigir, planificar programar y ejecutar las adquisiciones y contrataciones de los bienes suministros, obras,

servicios diferentes a los de consultoría y servicios de consultoría financiados con recurso provenientes de préstamos y donaciones externas. Y d) consolidar la programación de adquisiciones y contrataciones que elaboren las Direcciones del Ministerio de Educación que ejecutan programas o proyectos que sean financiados con recursos provenientes de préstamos y donaciones externas.

2. El Coordinador Administrativo Financiero y la Encargada de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, den seguimiento al proceso de actualización del Manual de Funciones y Perfil de Puestos de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN y se proceda a implementar su uso.
3. Se proceda dar aviso a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC de la asignación, reasignación y/o traslados de personal realizados como lo establece la Ley del Servicio Civil y normativas internas relacionadas.

Hallazgo No.3

Falta de gestión en traslados presupuestarios de personal ubicado en otras Unidades Ejecutoras.

Que el Director de DIPLAN gire instrucciones en forma escrita y de seguimiento a las mismas, a efecto que de acuerdo a los requerimientos de personal se soliciten los traslados presupuestarios de las personas que han sido nombradas a otras unidades ejecutoras y/o estas regresen a la Unidad Ejecutora a la que nominalmente pertenecen.

Hallazgo No.4

Personal que no reúne el requisito de ser profesional universitario.

Que el Director de DIPLAN, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Coordinador Administrativo Financiero en coordinación con la Encargada de Recursos Humanos realicen las gestiones que corresponden para documentar la asignación de puestos por reestructuración identificados en la condición.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-71442-1-2018, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, lo cual quedo suscrito en el Acta No.



DIDAI-05-2018, de fecha 26 de junio de 2018, en el folio 9085 del libro L2-21400, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACÓN
Auditor


Mayra Iliana Hernández López
MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor

AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Ej. Director *Byron Roberto Ramírez Velarde*
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

